



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de marzo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ADRIANA DE JESUS HERNANDEZ VARGAS
DEMANDADA:	ALEJANDRA MARIA GIRALDO ARIZA
RADICADO:	0500131050022020210012900
ASUNTO:	ACEPTA DESISTIMIENTO, TERMINA PROCESO, ORDENA ARCHIVO.

CONSIDERACIONES:

Conforme memorial que antecede, el apoderado judicial de la demandante manifiesta el desistimiento del proceso al haber llegado a un acuerdo manifestando no tener interés en continuar con el mismo. Tal manifestación es procedente al tenor del artículo 314 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral, el cual prescribe

“Desistimiento de la demanda. El demandante podrá desistir de la demanda mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso...” (subrayado y negrillas fuera del texto).

Así las cosas, ante la facultad otorgada de desistir del apoderado de la demandante, se aceptará el desistimiento dando por terminado el mismo, sin condena en costas solicitada por solicitud del togado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el Desistimiento del presente proceso ordinario

laboral de primera instancia.

SEGUNDO: No hay condena en costas.

TERCERO: Ejecutoriado este auto, archívese el expediente, previa las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

**Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3829515aa0139aafb8bdac02ef4b71d1f27ab95faf54324687b20743a6d9feda**

Documento generado en 09/03/2022 01:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>